SENAME
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Gobierno de Chile

RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGIÓN COQUIMBO PRIMER SEMESTRE DE 2018

I. CENTRO DE REGIMEN SEMICERRADO DE LA SERENA:

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado **"aspectos negativos a destacar".** Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, incluirla.

FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

1.- Observación relativa a:

Señale aspectos negativos a considerar.	La Comisión insiste en que el inmueble no es óptimo para el funcionamiento de un Centro de este tipo, la infraestructura permite una distribución y segregación limitada de las y los jóvenes, sin embargo, no deja de hacer presente que la ubicación del centro es buena, atendido el tipo de intervención que se realiza en un centro de éstas características
Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.	Si bien se ha mejorado notablemente la habitabilidad y condiciones de seguridad del inmueble, esta Comisión estima necesario recordar que esto NO constituye una solución definitiva para las necesidades del Centro. Se recomienda a SENAME tener una mirada a largo plazo y persistir en la búsqueda de una solución definitiva para la necesidad de infraestructura del Centro Semi Cerrado. Debe responder a juicio de esta Comisión, a las necesidades de ubicación, distribución y actividades diarias de las y los jóvenes.
Observaciones en relación a la visita anterior.	Existe mayor espacio útil para mejorar condiciones de distribución y segregación.

Respuesta: En respuesta a vuestra observación, el Servicio Nacional de Menores, en la línea del mejoramiento en habitabilidad y seguridad, realizó una inversión de $125.416.065 destinada a la construcción de escalera de evacuación desde la circulación vertical existente, habilitación de redes húmeda y seca, instalación de detectores de humo en todas las piezas, pasillos de circulación y comedor de subterráneo conectados a una central que estará ubicada en portería, instalación de mampara de policarbonato transparente compacto de 6 mm de espesor en pasillo de circulación del segundo nivel para generar zona destina solo a mujeres, habilitación de habitaciones, reposición de todos los artefactos de dormitorios y oficinas de primer, segundo y tercer piso, renovación de quince baños. Además, se impermeabilizó losa y se repararon cielos que presentaban daños por filtraciones, junto con la reparación de las juntas de dilatación entre losas de niveles 1,2 y 3 y escalera.

En términos de impacto en la cobertura del CSC, el proyecto de normalización implica en términos de capacidad, contar con

sección femenina con dieciséis plazas, destinadas ocho tanto para menores e igual número para mayores. En relación a la sección destinada a jóvenes y/o adolescentes con procesos avanzados, se cuenta con ocho plazas, cuatro para menores y cuatro para mayores. Y, por último, la sección masculina, con veinte plazas, divididas en igual número para mayores y menores (diez plazas cada uno).

No obstante, y puntualizando en vuestra observación, Directora Regional Sra. Verónica Zárate en el mes de junio de 2018, realizó presentación de requerimiento de terreno a SEREMI de Bienes Nacionales con el objeto de contar con un recinto construido o adaptado que conserve las características de conectividad, pero con distribución de sus dependencias más acorde a las necesidades del dispositivo.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

1.- Observación relativa a:

Señale aspectos negativos a considerar.	Al momento de la visita el aspecto más preocupante es la falta de atención psiquiátrica, las descompensaciones son un riesgo permanente e implican un retroceso en los planes de intervención de las y los jóvenes. Una gran mayoría de los jóvenes ingresados en los centros de cumplimiento del Sename presentan problemas de salud mental asociadas al consumo problemático de drogas y alcohol, por lo que el tratamiento que le brinda el psiquiatra es clave en el éxito de los planes de intervención, la ausencia de éste debido a que el que históricamente cumplía tal rol cambió su país de residencia ha dejado a los centros de Sename en una situación compleja, que en todo caso el CSC, como se ha dicho, está tratando de resolver, sin embargo, no deja de llamar la atención a la CISC el hecho que Sename, al conocer de la próxima ausencia de éste profesional, haya esperado casi 2 meses desde que éste dejó sus funciones para liberar fondos para la reposición del servicio prestado por éste, con todas consecuencias de falta de atención, descompensaciones y problemas ya mencionados. Según se informó para el presente año no se cuenta aún con financiamiento para horas de profesional paramédico, nutricionista y psiquiatra, la solicitud se encuentra en estudio. Respecto a la inexistencia del profesional paramédico, es necesario poner en alerta que esta situación es un riesgo latente, dado que, actualmente los medicamentos son administrados por personal sin capacitación específica en la materia y por tanto expuestos a errores involuntarios que pueden impactar en la salud de los usuarios del sistema. Además de los profesionales ya mencionados, el Centro carece de un encargado de servicios generales a cargo de la mantención, rol relevante a la hora de poder efectuar reparaciones menores y compras de materiales necesarias para ello, su carencia incide en las condiciones de mantención del centro. Si bien las necesidades de ETD nocturno y diurno han sido cubiertas con las contrataciones ante dichas, no deja de hacer presente la comisión la precariedad de éstas, toda vez que sólo se asegura cobertura por el término de 3 meses, sin que existe certeza de la continuidad de un requerimiento que es permanente, se insiste en la necesidad de proveer a dichos cargos de la calidad jurídica necesaria para poder dar estabilidad y certeza al centro de la cobertura de las mismas
Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.	Esta Comisión considera urgente que la Dirección Regional de SENAME o Nacional según corresponda, priorice gestiones para cubrir necesidades de profesionales del área de la salud, vale decir horas de psiquiatra y auxiliar paramédico. Si bien desde el Centro Indican que existen 2 talleres de género aprobados por la dirección regional. Se recomienda incorporar análisis de género al momento

de la definición e intervención psicosocial. Llama la atención que el centro no cuente al menos con horas de profesional psicóloga mujer, aun cuando, existe población femenina. La Comisión estima que los distintos factores socioculturales y subjetivos de ser hombre o mujer repercuten de manera diferencial en los procesos de salud física, psicológica y social, en consecuencia, incorporar la perspectiva de género posibilita implementar estrategias adaptadas a las diferentes experiencias vitales y psicológicas. Puede en algunas personas, por ejemplo, ser más complejo establecer una relación de ayuda en el ámbito psicológico con un profesional de área que sea distinto a su sexo-género. (ejemplo que una joven abusada o agredida por un tercero de sexo masculino, pueda tener dificultades en establecer una relación de ayuda con un profesional psicólogo hombre. Por lo expuesto, se recomienda que SENAME incorpore horas de psicóloga mujer dentro de las necesidades de salud a cubrir para el Centro. Se desconoce si esta necesidad es parte de las normas técnicas de la Institución, de no ser así, se recomienda al Centro y a la Dirección Regional analizar la situación y levantarla como necesidad en los niveles que resulten pertinentes, si corresponde. Asignar al Centro horas de personal a cargo de la mantención y reparaciones menores de infraestructura.

Observaciones en relación a la visita anterior.	Continúa la falta de profesionales del área de la salud y personal del área de servicios generales. Necesidad de ETD se continúan cubriendo con contratos renovables cada 3 meses.

Respuesta: Al momento de la redacción del presente, se cuenta con ocho educadores diurnos y ocho educadores/as nocturnos/as, lo que permite contar con cuatro funcionarios/as por turno día y noche.

En relación a la necesidad de atención especializada en el área de salud mental, el presente mes se ha incorporado Psiquiatra Infanto Juvenil con contrato hasta 31 de diciembre de 2018 para atención semanal de jóvenes en CSC. Para el año 2019 se gestionará requerimiento presupuestario en octubre de 2018 a fin de dar continuidad a las atenciones para el año 2019.

Respecto de atención psicológica femenina, en el marco del convenio de reforzamiento de dispositivos de salud para SENAME, se gestionó la asistencia semanal al recinto de equipo de salud APS dependiente del consultorio Emilio Shaffhauser, que cuenta con Psicóloga, Kinesióloga y Asistente Social. Para estos efectos se facilitan dependencias para la atención de jóvenes, donde reciben atención de nivel primario de salud y se gestionan derivaciones a especialidades y/o nivel secundario (odontología, cardiología, psiquiatría, etc.)

Los cargos faltantes y/o horas profesionales (auxiliar paramédico, encargado de mantención, nutricionista) serán evaluados acorde a disponibilidad presupuestaria 2019. Como medida paliativa mientras se gestionan los requerimientos se evaluará la factibilidad de contratación de servicios externalizados de mantención, así como horas profesionales de nutricionista para revisión de minutas alimentarias y procedimientos, paramédico y/o enfermera de CIP-CRC.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

1.- Observación relativa a:

Señale aspectos negativos a considerar.	Se observan detalles de infraestructura aún pendientes de resolver como cambio de piso en una de las plantas (1er piso), arreglo en el vano de una ventana en pieza femenina y necesaria reparación o cambio de portón de acceso del centro, el que tiene varios agujeros que hacen que sus condiciones de seguridad sean deficitarias. El Centro no cuenta con encargado de servicios generales, esto implica que no existen tareas de mantención sistemática en la infraestructura del centro.
Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.	Se recomienda dotar al Centro de un vehículo para realizar visitas a terreno. La Comisión estima sería un apoyo importante para el acompañamiento de los planes de intervención fuera del centro, así como para realizar visitas domiciliarias según necesidad, con fines de diagnóstico, intervención y/o con el propósito de vincular el plan de intervención de los y las jóvenes con el entorno socio-familiar. Existe un equipo profesional competente y comprometido, sería conveniente potenciarlo con los recursos físicos necesarios. Dotar al centro de un encargado de servicios generales para velar por la correcta mantención de la infraestructura. Gestionar fondos para reparación de suelo en primer piso, arreglo vano en sección femenina y, para reparación o cambio de portón de acceso.
Observaciones en relación a la visita anterior.	Es evidente cuanto ha mejorado la infraestructura del Centro en cuanto a seguridad y habitabilidad. Es un avance significativo que había sido reiteradamente observado por la Comisión. **Respuesta:** En coherencia con la respuesta dada en el factor Población y Capacidad, la inyección de recursos hecha el año 2017, significó para el CSC una sustantiva mejora en las condiciones de habitabilidad y seguridad tanto para adolescentes como funcionarios. Ahora bien, se debe observar que la fecha de entrega de las obras de mejoramiento, se encuentran sufrieron un atraso debido al accidente protagonizado por un trabajador de la empresa, lo que implicó paralización de obras por parte de Seremia de salud. Además de lo mencionado, se encuentra en etapa de diseño un segundo proyecto de mejoramiento y normalización de infraestructura en CSC La Serena por $25.000.000 aprox., la que estará destinada a obras menores de infraestructura, tales como, arreglo piso de la primera planta, mejoramiento de muro medianero norte, mejoramiento de fachada, cambio de techo de pasillo y otras obras menores. Respecto de vehículo para gestión en terreno, se priorizó a nivel nacional para la región un furgón para CSC La Serena en el levantamiento de necesidades presupuestarias adicionales el año 2017. Respecto de servicios generales, se evaluará la factibilidad de contar con presupuesto adicional para servicio externalizado de mantención y/o cargo adicional.

FACTOR 4: SEGURIDAD

1.- Observación relativa a:

Señale aspectos negativos a considerar.	Si bien la puerta de entrada al Centro es sólida y segura, el portón que se encuentra inmediatamente contiguo es de madera prensada y se encuentra en regular estado de conservación, a simple vista no es el material óptimo para un portón de acceso para ningún inmueble. Fácilmente vulnerable.
Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.	Obtener recepción final de las obras de proyecto de habilitación de red húmeda, red seca, detectores de humo y escalera secundaria de evacuación. Evaluar posibilidad de mejorar el portón de acceso.
Observaciones en relación a la visita anterior.	Se observan mejoras importantes

Respuesta: Se espera recepción final de las obras ejecutadas en primera instancia (escalera de emergencia, reparación de baños, cambio de pisos, detectores de humo, red seca, red húmeda) el mes de Julio de 2018.

Además, como ya se mencionó, se encuentra en etapa de elaboración un segundo proyecto por $25.000.000 aprox. que priorizará obras menores de infraestructura que no fueron incorporadas en el proyecto inicial, incorporando piso de la primera planta, mejoramiento de muro medianero norte, mejoramiento de fachada, cambio de techo de pasillo y otras obras menores.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

1.- Observación relativa a:

Señale aspectos negativos a considerar.	Discriminación que informan vivir los jóvenes en los establecimientos educacionales a los que asisten por ser "jóvenes de SENAME" o "del Semicerrado. Variable externa de difícil manejo.
Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.	Ejecutar capacitaciones y/o talleres para en favor de la no discriminación al interior del Centro, según lo planificado. Gestionar instancias de trabajo con autoridades del Secreduc, y con los directores de colegios a los que asisten los jóvenes, para los efectos de evitar que situaciones de discriminación se presenten.

Respuesta: La Ley 20.084 declara en su artículo N°2, en referencia al interés superior del adolescente, la consideración de todos los derechos y garantías que les son reconocidos en la Constitución, en las leyes, en la Convención sobre los Derechos del Niño y en los demás instrumentos internacionales ratificados por Chile que se encuentren vigentes. Así mismo, el artículo 4° del Reglamento de la LRPA, denominado Igualdad y no discriminación arbitraria, declara que las normas del mismo, serán aplicadas imparcialmente, no pudiendo existir diferencias de trato fundadas en el nacimiento, origen étnico, nacionalidad, sexo, orientación sexual, opinión política, creencia religiosa, condición socio-económica, circunstancias personales de los padres, familiares o personas que tengan a su cuidado al adolescente, u otras que tengan por objeto menoscabar el ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos del adolescente. En este contexto el accionar del centro se ubica en este marco normativo, por lo que toda su acción tiene como eje el respeto por los derechos de los jóvenes, sin distinción, sirviendo como guía operativa lo dispuesto en el Reglamento de la Ley 20.084.

En dicha línea, en el CSC La Serena, los días 27 y 28 de junio se ejecutó capacitación en intervención a población LGTBI (Jóvenes Lesbianas, Gay, Transexuales, Bisexuales, intersexuales) a diez funcionarios/as del centro (Educadores/as, encargada de casos, Coordinadores/as, Jefe Técnico, Director), de acuerdo a diagnóstico y levantamiento de necesidades de capacitación para 2018, obteniendo las respectivas certificaciones. Esta capacitación fue licitada con recursos 2018 del plan de capacitación anual de Sename, y ejecutada por Ciclos Consultores.

Respecto de la estigmatización y eventual discriminación de jóvenes en dispositivos de la red pública, se realizará cada año de acuerdo al plan de redes del centro, sensibilización y difusión de las implicancias y alcances del proceso de reinserción social, a su vez reuniones periódicas con establecimientos educativos CEIA. El presente año de acuerdo a la distribución de jóvenes presentes se trabaja con cinco CEIA diferentes y se realizan reuniones frecuentes con plana directivas, docentes y asistentes de la educación.

También se cuenta el presente año con proyecto de reinserción educativa ASE Paulo Freire, financiado por SENAME ejecutado por corporación SERPAJ, para jóvenes con perfil de mayor complejidad respecto de comportamientos en aula y necesidades educativas especiales, con niveles básico y medio, para menores y mayores de edad.

FACTOR 6: SALUD

1.- Observación relativa a:

Señale aspectos negativos a considerar.

Actualmente los y las jóvenes no cuentan con atención de Psiquiatra. Según se informa, se rechazó presupuesto del Servicio a nivel central para disponer de este profesional. Recién el mismo día de la visita había llegado un presupuesto aprobado de $500.000.- mensuales para pagar honorarios a un médico psiquiatra que pueda atender a los jóvenes del CSC y del CIP-CRC. Llama la atención a la comisión la demora de parte del Sename en la aprobación de estos fondos, por lo demás exiguos, si se considera el valor hora de un médico de ésta especialidad en el medio libre. Médico al que además se le está pidiendo de atención a un universo de más de 30 jóvenes, entre ambas residencias, por un precio que es ampliamente inferior al de mercado, en este punto la comisión desea hacer presente a las autoridades competentes a nivel central la necesidad de contar con fondos que permitan efectivamente pagar los honorarios que correspondan por el trabajo realizado y, no apelar a la caridad o buena voluntad de un profesional determinado, pues es deber del Estado, proveer los fondos para poder atender adecuada, oportuna y eficientemente a los jóvenes de este tipo de centros, más aún en temáticas de salud mental. Respecto de los jóvenes usuarios de PAI acceden a control de psiquiatra quincenalmente y se está derivando a APS a los otros jóvenes en tratamiento. Otro punto débil en materia de salud mental es la falta de una unidad de corta estadía para desintoxicaciones de los jóvenes. Esta es una necesidad transversal en la región y que afecta particularmente a los centros de Sename, dado que una gran cantidad de jóvenes entra a cumplir sanción con consumo problemático de drogas y, los procesos de estabilización y control del joven son complejos sino existe una unidad de estas características al que derivar al joven, situación que se agrava si es que se considera además la falta de profesional psiquiatra para poder brindar atención a éstos. Estima la CISC que son las autoridades centrales de Sename las que deben de visibilizar esta problemática a las autoridades centrales de Salud o, la autoridad competente para poder dar una respuesta satisfactoria a esta necesidad. De la misma forma, la necesidad de estabilización de los jóvenes podría ser paleada en parte con un dispositivo residencial

para varones adolescentes de Senda, oferta que tampoco existe en la región. Nuevamente, parece necesario a la CISC insistir a las autoridades centrales de Sename y de Senda que correspondan, el poder arbitrar mecanismos, recursos y personal humano que pueda brindar la oferta que cubra esta necesidad. Parece ser, que no se logra visibilizar por parte de las autoridades competentes la importancia de poder brindar un sistema de salud mental óptimo, de carácter integral y con coordinaciones efectivas y eficientes a nivel intersectorial, con infraestructura y profesionales competentes, que permitan ejecutar el trabajo de reinserción que lleva adelante, en este caso, el CSC de La Serena. Siendo necesario articular políticas públicas en la materia que recojan de forma integral la bibliografía y estudios del impacto en NNA de vulneraciones, abandonos, malos tratos, ambientes de estrés toxico permanente en sus familias, etc. Las señaladas precedentemente, entendidas como parte de las trayectorias vitales de los y las jóvenes que han infringido la ley, y que dado el periodo sensible del desarrollo impactan en su conducta. Si sólo se criminaliza pensando en penas y no se apoyan la fragilidad de la constitución identitaria de este colectivo, difícilmente se logrará una reinserción social efectiva. La salud mental es un eje central para el avance de los procesos reparatorios y del plan de intervención individual, que apoya el cumplimiento de la pena. Por tanto se considera DEBE dotarse de recursos institucionales, materiales y profesionales idóneos disponles y suficientes.

Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.	Es fundamental que el Servicio a nivel nacional reevalúe la asignación de recursos para que los y las jóvenes puedan disponer de atención psiquiátrica en forma oportuna o busque soluciones alternativas para resolver la necesidad de atención. Se requiere visibilizar a las autoridades competentes a nivel central la necesidad de contar en la región con una unidad de corta estadía para desintoxicación de jóvenes adolescentes. Se requiere visibilizar a las autoridades competentes a nivel central la necesidad de contar con dispositivo residencial senda en La Serena y Coquimbo
Observaciones en relación a la visita anterior.	Se han activados convenios para intentar dar respuesta a necesidades de salud.

Respuesta: Como se informa en respuestas precedentes, el presente mes se ha incorporado Psiquiatra Infanto Juvenil con contrato hasta 31 de diciembre de 2018 para atención semanal de Jóvenes en CSC.

Tal como se informó previamente se encuentra actualmente en funcionamiento sistema piloto de gestión centralizada de necesidades de horas de atención en salud para jóvenes y niños, en coordinación de MINSAL y SENAME, lo que ha permitido disminuir en forma considerable el tiempo de espera para la obtención de horas de especialistas. Lo anterior ha permitido acotar los plazos máximos establecidos para las distintas prestaciones en especialidades y reforzamiento de recursos en atención primaria.

Respecto de disponibilidad de camas para atención psiquiátrica en la región, de acuerdo a lo informado en el contexto de la coordinación convenio SENAME-SENDA-MINSAL-GENCHI, con el inicio de funciones del nuevo Hospital de Ovalle se incorporan seis camas para atención de salud mental para atención de NNA.

En reunión del mes de Junio/2018 en la Mesa Regional de Convenio SENDA – MINSAL - SENAME - GENCHI, se realizó un levantamiento de necesidades de aumento de oferta de tratamiento de Consumo problemático de drogas y alcohol, a través de aumento de oferta

ambulatoria en Sename y Vicuña y la instalación de una oferta residencial regional de ocho plazas para infractores de ley, este requerimiento, que fue enviado a mesa nacional de convenio.

FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION

1.- Observación relativa a:

Señale aspectos negativos a considerar.	La falta de políticas públicas inclusivas que oferten cupos sólo por el hecho de ingresar al circuito RPA con programas permanentes donde estos jóvenes tengan una oportunidad real de reinserción educativa y formativa con miras a la reinserción social. Que anta la necesidad de inclusión real en establecimientos, se debe luchar con barreras de ingreso y permanencia de discriminación de los establecimientos escolares por ser "infractor/a de ley de SENAME" (cupos, condiciones, rigidez, chivo expiatorio etc.)
Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.	Mantener oferta educativa y actividades efectuadas., con la misma disposición actitudinal de los profesionales y de autogestión. Para generar condiciones a nivel educativo, formativo y recreacional que genere entusiasmo y motivación en los y las jóvenes con actividades que se logren instalar como parte de su repertorio vital, que sean posibles, ojalá, de replicar, mantener y efectuar en el medio libre. Para apoyar su reinserción social y alejamiento de circuito RPA.
Observaciones en relación a la visita anterior.	Se mantiene oferta formativa

Respuesta: Teniendo como objetivo el implementar una oferta que contribuya en la reinserción socio-educativa de adolescentes y jóvenes que cumplen sanciones, actualmente se encuentra en ejecución proyecto educativo ASE con 60 plazas para La Serena y Coquimbo, permitiendo el ingreso de jóvenes adultos y menores, en centros privativos de libertad, centros Semi cerrados y Programas del Medio Libre, en niveles educativos básicos y medios. Esta iniciativa, constituye un avance en cuanto a la cobertura educativa disponible, posibilitando la derivación de la totalidad de jóvenes con necesidades educativas del centro.

Ahora bien, el presente año y de acuerdo a la distribución de jóvenes presentes se trabaja con cinco CEIA diferentes y se realizan reuniones frecuentes de coordinación y sensibilización con planas directivas, docentes y asistentes de la educación de los siguientes colegios: Colegio Bernardo O´Higgins (Modalidad Adultos) Coquimbo, CEIA Ester Villarreal La Serena Inspectora General, Dupla Psicosocial (Asistente Social y Psicóloga), CEIA Carlos Condell /Sede de Ester Villarreal, Las Compañías, CEIA Amigos del Padre Hurtado, Las Compañías, La Serena, CEIA Brilla El Sol, Las Compañías, La Serena, CEIA Su santidad Juan Pablo II, Tierras Blancas Coquimbo, CEIA Olimpo, Tierras Blancas, Coquimbo, Liceo Gabriela Mistral, La Serena.

FACTOR 8: ALIMENTACION

1.- Observación relativa a:

Señale aspectos negativos a considerar.	Aun no se cuenta con horas de nutricionista, se suple la necesidad con alumnas/os en práctica y apoyo de nutricionista de CIP-CRC
Señale observaciones y/o recomendaciones	Se insiste en la necesidad de contar con horas de nutricionista, asignadas al Centro. Dadas las características de este espacio se hace necesaria la Instalación de piso lavable

para el periodo.

Observaciones en relación a la visita anterior.	Se mantiene la necesidad de contar con horas de atención de nutricionista asignada al Centro e instalación de piso lavable.

Respuesta: Se evaluará, disponibilidad presupuestaria para dar respuesta a dicha necesidad a nivel regional. No obstante, se gestionará la viabilidad de apoyo en este ámbito desde la atención primaria, en la mesa de sistema intersectorial de salud.

Respecto de las obras requeridas para normalizar el funcionamiento de la cocina (pisos lavables), estas fueron representadas a Unidad de Infraestructura del servicio para ser incorporadas en proyecto de obras menores a realizarse el presente año.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

1.- Observación relativa a:

Señale aspectos negativos a considerar.	La falta de una unidad de corta estadía para desintoxicaciones de los jóvenes. Esta es una necesidad transversal en la región y que afecta particularmente a los centros de Sename, dado que una gran cantidad de jóvenes entra a cumplir sanción con consumo problemático de drogas y, los procesos de estabilización y control del joven son complejos sino existe una unidad de estas características al que derivar al joven, situación que se agrava si es que se considera además la falta de profesional psiquiatra para poder brindar atención a éstos. Estima la CISC que son las autoridades centrales de Sename las que deben de visibilizar esta problemática a las autoridades centrales de Salud o, la autoridad competente para poder dar una respuesta satisfactoria a esta necesidad. De la misma forma, la necesidad de estabilización de los jóvenes podría ser paleada en parte con un dispositivo residencial para adolescentes de Senda, oferta que tampoco existe en la región. Nuevamente, parece necesario a la CISC insistir a las autoridades centrales de Sename y de Senda que correspondan, el poder arbitrar mecanismos, recursos y personal humano que pueda brindar la oferta que cubra esta necesidad. Parece ser, que no se logra visibilizar por parte de las autoridades competentes la importancia de poder brindar un sistema de salud mental óptimo, con infraestructura y profesionales competentes, que permitan ejecutar el trabajo de reinserción que lleva adelante, en este caso, el CSC de La Serena.
Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.	Debido a la falta de un dispositivo residencial y dado que el consumo problemático de drogas es un factor recurrente y a veces determinante en el inicio y mantención de la carrera delictual, se recomienda priorizar el manejado de esta variable. Se recomienda que SENAME en el marco del Convenio SENDA-MINSAL-SENAME – GECNHI realice las gestiones que estime pertinentes para levantar la demanda de un dispositivo residencial y propicie su instalación. Se requiere visibilizar a las autoridades competentes a nivel central la necesidad de contar en la región con una unidad de corta estadía para desintoxicación de jóvenes adolescentes. Se requiere visibilizar a las autoridades competentes a nivel central la necesidad de contar con dispositivo residencial senda en La Serena y Coquimbo
Observaciones en relación a la visita anterior.	Se mantiene sin cobertura la necesidad de Programa Residencial y camas psiquiátrica de urgencia.

Respuesta: Se insistirá en requerimiento de dispositivo residencial para varones que se encuentren cumpliendo sanción RPA en la región, a ser canalizado por el nivel regional. Respecto de camas para la región en contexto de urgencias psiquiátricas, se recepciona en reunión de convenio SENME-MINSAL-SENDA-GENCHI información de disponibilidad de 06 camas de urgencias de salud

mental para NNA con la entrada en funcionamiento del nuevo Hospital de Ovalle.

En reunión del mes de Junio de la Mesa de Convenio Senda MINSAL SENAME GENCHI, se realizó solicitud de aumento de oferta de tratamiento de Consumo problemático de drogas y alcohol, a través de aumento de oferta ambulatoria en Sename y Vicuña y la instalación de una oferta residencial regional de ocho plazas para infractores de ley. El requerimiento fue levantado a la mesa Nacional de convenio LRPA.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

1.- Observación relativa a:

Señale aspectos negativos a considerar.	El trabajo en terreno del equipo de intervención es limitado en atención a los recursos disponibles.
Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.	Continuar con el trabajo e intervención familiar. Se recomienda dotar al Centro de un vehículo para apoyar el trabajo realizado en terreno en particular con las familias y rescate de jóvenes..
Observaciones en relación a la visita anterior.	Se mantiene la observación respecto de la necesidad de dotar al centro de un vehículo para el trabajo en terreno.

Respuesta: En abril del año 2017 se priorizaron 03 iniciativas regionales para obtener financiamiento extraordinario en ficha de peticiones fuera de marco, incorporándose allí la solicitud de vehículo institucional para CSC La Serena, siendo una de las iniciativas seleccionadas por el nivel central Se está a la espera de la certificación de la disponibilidad presupuestara para el proceso de adquisición.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

Existe solicitud en Unidad de Infraestructura ante proyecto de obras complementarias.

III. AVANCES:

- Dotación completa de ETD Diurnos y Nocturnos (permite 4 funcionarios/as en turno las 24 horas), adición de Médico Psiquiatra.
- Recepción de obras de proyecto de habitabilidad y seguridad por $105.000.000 en recinto CSC La Serena.
- Gestión de proyecto de vehículo institucional para CSC La Serena.
- Etapa de ejecución de equipo de refuerzo de salud primaria APS con atención focalizada para jóvenes del centro.
- Ejecución ASE que permite la posibilidad de acceso a jóvenes menores y mayores, en niveles básico y medio.
- Ejecución de capacitación -propuesta a nivel regional- en intervención con población LGTB A 10 funcionarios/as del CSC La Serena.